

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5833

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de mayo de 2018 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de sección de Recursos Humanos-Nóminas de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Son Llàtzer

Hechos

1. El día 17 de febrero de 2018 se publicó en el BOIB núm.22, la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 13 de febrero de 2018 por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, un puesto de trabajo de Jefe/a de sección de Recursos Humanos-Nóminas de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer.
2. El día 27 de marzo de 2018 se reúne la Comisión de Selección a los efectos de verificar que la persona aspirante cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y valorar los méritos alegados por éstas.
3. El día 12 de abril de 2018, se publica en el tablón de anuncios de la Gerencia del hospital Son Llàtzer y en la web del servicio de Salud de las Islas Baleares el Acuerdo de 12 de abril de 2018, de la Comisión de Selección de la convocatoria referenciada.
4. En el plazo legalmente establecido se ha recibido la alegación de la Sra. Concepción Torres García al listado provisional. Acordando la comisión de selección, en sesión de 21 de mayo de 2018 lo siguiente tras el estudio de la misma:

- Servicios Prestados. La candidata alega en el apartado de “otra experiencia profesional relacionada con el puesto al que se opta” no se le ha puntuado los servicios prestados en el departamento de RR.HH que justifica con el certificado de servicios prestados y una descripción de puesto de trabajo.

Esta comisión tras la revisión de lo alegado por la Sra. Torres ha de concluir que no procede su inclusión en este apartado. La resolución de 23 de mayo de 2011, del director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios, en la instrucción tercera punto dos recoge: “-otra experiencia profesional relacionada con el puesto al que se opta (es decir, otra experiencia que no sea la correspondiente a los servicios prestados en alguna de las categorías necesarias para ocupar el puesto convocado o la correspondiente a la ocupación de puestos de jefatura y la valoración de la misma”.

A mayor abundamiento, aunque ello no modifica el resultado, el documento de descripción de puesto de trabajo presentado no justifica que lo esté ocupando la candidata, ni las fechas.

- Formación. La Sra. Torres con respecto al apartado de formación alega que se han valorado los méritos con una puntuación de 1.88 puntos, y que en un proceso previo se le habían valorado con 3.18 puntos.

Se ha revisado la baremación de este apartado, y esta Comisión concluye que para la presente convocatoria se mantiene la misma puntuación de 1.88 puntos en este apartado de formación.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 75, de 21/05/2011).



4. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (B.O.I.B. núm. 11/2013, de 22 de enero)

5. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (B.O.I.B. núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar la conformidad a la propuesta de la Comisión de Selección de la convocatoria.
2. Adjudicar, por el procedimiento de concurso del puesto de trabajo de jefe de sección de Recursos Humanos-Nóminas de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Son Llàtzer a la señora **Francisca Coll Fiol**, con DNI núm. 43025053B.
3. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Hospital Son Llàtzer, la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de mayo de 2018

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears,
Julio Miguel Fuster Culebras

